

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *HH* de noviembre de 1985.-

Visto el presente expediente N° 383.955/85 del registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado: "INTENDENCIA s/ reparación de vidrios y claraboyas del Palacio, sobre sector de sellado y ambas entradas laterales (pasillos de Tucumán y Lavalle respectivamente)"; y teniendo en cuenta lo expuesto por la Intendencia del Palacio a fs. 1/3 y el informe del Departamento de Arquitectura obrante a fs. 75,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar la ejecución de los trabajos de reparación de vidrios y claraboyas del Palacio de // Justicia sobre los sectores patio de venta de sellos // Fiscales y ambas entradas laterales (pasillos de Tucumán y Lavalle, respectivamente).-

2°) Aprobar la documentación preparada por el Departamento de Arquitectura, que corre agregada a / fs. 6/72 inclusive, para encarar mediante licitación pública y sujeta al régimen de la Ley 13.064 de Obras Públicas, correspondiendo autorizar -a tales efectos- al Departamento de Compras a convocar la misma.-

3°) El importe aproximado de AUSTRALES: // VEINTICINCO MIL (A 25.000.--), destinado a atender el / gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Ampliaciones y remodelaciones -todo el país-" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupues

//////

to General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

4º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítanse a la Subsecretaría de Administración, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

a.me.-



SEVERO CABALLERO